

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO No.	05001 33 33 010 2012 00435 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	JAIME ENRIQUE RIVERA SEGURO
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DECISIÓN	Admite recurso de apelación contra sentencia
PROVIDENCIA	Auto

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la parte demandante (Folios 66 a 68 del Exp.), contra el fallo de 19 de julio de 2013, proferido por el Juzgado Décimo (10) Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín (Folios 59 a 64 del Exp.).

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estados a las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA